DICTAMEN A.J. N° 194/2025.-

PARA : UNIDAD DE CONTRATOS.-
DE : ASESORÍA JURÍDICA.-
REFERENCIA: Solicitud de Cambio de denominación Social APFG S.A. a SERVINTEG S.A.-
FECHA : 22 de octubre de 2025.-

En atención a la Carta Interna UC/CL N° 335/2025 de fecha 21/10/2025, por la cual la Unidad de Contratos solicita dictamen referente al **cambio de denominación de la Firma APFG S.A.,** esta Asesoría manifiesta cuanto sigue:

Relatorio

Que, la firma **APFG S.A.** por nota de fecha 30 de abril de 2.025, comunica a la institución sobre el cambio de Denominación Social y remite a la institución todas las documentaciones inherentes de manera a respaldar el cambio solicitado; entre ellas visualizamos la Escritura N° 07 (siete) de fecha 17/01/2025 para la Modificación del Estatuto Social y cambio de denominación, cédula Tributaria, Constancia de RUC y los Datos del Proveedor obtenidos de la página del Registro de Proveedores de la DNCP.

Que, teniendo en cuenta el Acta N° 11 de la Asamblea General Extraordinaria transcripta en la escritura supra mencionada, indica que en fecha 30/11/2024 se reúnen los accionistas de la firma APFG S.A. para analizar el cambio de denominación de la firma, de tal manera que el nombre de la firma se adecue e identifique mejor con la actividad social de la empresa; por lo que se propone el cambio de denominación social de **APFG S.A. a SERVINTEG S.A.**

Es importante mencionar, que los datos actualizados de la firma con la nueva denominación ya se encuentran en el Sistema de la DNCP.

Conclusión:

Que, en consideración a lo expuesto esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos para el cambio de denominación solicitado por la recurrente, dado que la misma ha cumplido con los requisitos formales y legales. Con lo que respecta a las obligaciones existentes entre las partes, las mismas deberán contar con una Adenda respectiva para su posterior modificación y formalización.

Se remiten todos los antecedentes originales.

Es nuestro parecer. -

Pablo David Rojas González
Director de la Unidad Jurisdiccional
Asesoría Jurídica

Abog. Manuel Augusto Zárate G.
Asesor Jurídico
Industria Nacional del Cemento

RECIBIDO 30 OCT 2025

SECRETARÍA GENERAL